



DECRETO ALCALDICIO N° 2693
ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 09 de Septiembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 655 de fecha 05.09.2016 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10, Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de "Desratización Camarines Complejo Deportivo Municipal", a la Empresa Constructora Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF LTDA., Rut 76.380.107-1, representante legal Sr. Rodrigo Palma Baeza, Rut 13.096.519-9, por un monto total de \$ 240.000 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE ADJUDICACION Vía Trato Directo a través del Portal ChileCompras.cl, Contratación de los servicios de "**Desratización Camarines Complejo Deportivo Municipal**", a la Empresa Constructora Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF LTDA., Rut 76.380.107-1, representante legal Sr. Rodrigo Palma Baeza, Rut 13.096.519-9, por un monto total de \$ 240.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.161.000 "2 % Recuperación Espacios Públicos Estadio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo. - H. Público